



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional

Nº 34-2008- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 11 DIC. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 242-2008-REGION CALLAO/CE de fecha 28 de Noviembre de 2008, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 410-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 03 de Diciembre de 2008, el Informe Nº 1513-2008-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 09 de Diciembre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando Nº 1606-2008-GRC/GRPPAT;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de Noviembre de 2008, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0080-2008-REGION CALLAO para la adquisición de equipos de proyección, filmación y fotografía para el proyecto: Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao – EDUCALLAO, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, respecto de los ítems 01 y 02;

Que, según Informe de vistos del Comité Especial, el valor referencial de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0080-2008-REGION CALLAO, respecto del ITEM Nº 01 asciende a S/. 15,960.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) y respecto del ITEM Nº 02 asciende a S/. 3,753.80 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: NELLY HUARI QUISPE ofertó por encima del Valor Referencial, esto es respecto del ITEM Nº 01 la suma de S/. 17,400.00.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y respecto del IETM Nº 02 la suma de S/. 3,845.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido, se requiere tramitar la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó suspendido según aparece en el Acta de 25 de Noviembre de 2008 del proceso de selección;

Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita la disponibilidad de recursos por un monto total de S/. 1531.20 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 NUEVOS SOLES) a partir de la misma cadena habilitadora 6.5.11.51, correspondiendo al ITEM Nº 01 la suma de S/. 1,440.00 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) y al ITEM Nº 02 la suma de S/. 91.20 (NOVENTA Y UNO Y 20/100 NUEVOS SOLES) y se emita la Resolución Gerencial que la apruebe, de conformidad con el Artículo 33º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, en el Informe de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación, concluye que el requerimiento solicitado cuenta con la cobertura presupuestal y consigna la estructura funcional programática correspondiente.



11 DIC. 2008

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM que señala: "Las Propuestas que excedan en más de diez por ciento el valor referencial, en todos los casos serán devueltas por el Comité Especial, referidas por no ser presentadas....Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego..."; por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, equivalente a S/. 1,531.20 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 20/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial del ITEM Nº 01 e ITEM Nº 02 de la propuesta presentada por el postor NELLY HUARI QUISPE respecto del valor referencial establecido para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0080-2008-Región Callao para la adquisición de equipos de proyección, filmación y fotografía para el proyecto: Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao – EDUCALLAO; y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó supeditado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 0080-2008-Región Callao, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANIEL CASSELLA D'ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL